

Bajo ese contexto, si el acto reclamado referido deriva de un procedimiento tramitado en un juzgado de lo familiar del Poder Judicial de la Ciudad de México, es evidente entonces que **su naturaleza originaria es de materia civil**, toda vez que dentro del derecho privado, concretamente del derecho civil, se encuentra contemplada la materia familiar; **motivo por el cual, su examen de constitucionalidad y/o de legalidad debe, en su caso, ser**

Página 382

FORMA B-2 0301

realizado en un Juzgado de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México. **Amparo indirecto** En consecuencia, este juzgador federal **declara carecer de competencia legal en razón de materia** para conocer del acto reclamado identificado como **la emisión de la alerta amber en contra del menor de iniciales E.A.V.B**, identificado en el numeral 1, y se declina en favor del **Juzgado de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México**, en turno, motivo por el cual se ordena remitirle las constancias relativas del presente expediente, en copia certificada del cuaderno principal e incidental, solicitando tenga a bien informar lo que en derecho corresponda. **602/2019** En mérito de lo anterior, respecto del acto reclamado identificado con el numeral 2 se deja sin efectos la audiencia constitucional señalada, reservándose fijar nueva fecha, hasta en tanto la autoridad a la que se declina competencia por materia y acto señalado en el punto 1, se pronuncie al respecto. Comuníquese lo anterior, a las partes para los efectos legales a que haya lugar. **Notifíquese y personalmente a las partes.** Así, lo proveyó y firma el licenciado **Antonio González García**, Juez Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México ante la licenciada Claudia Marisol López Gálvez, secretaria con quien actúa y da fe.

CMLG/vtc*

Se hace constar que esta foja corresponde a la parte final del proveído de **trece de enero de dos mil veinte**, dictado en el juicio de amparo **602/2019**. Conste.

Página 383

El **actuário** del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, hace constar que la presente hoja corresponde a la notificación practicada por lista de publicación de la determinación de **trece de enero de dos mil veinte**, dictada en el expediente en que se actúa. **Conste.**

José Antonio Ramírez Ruiz

En la Ciudad de México, siendo las **nueve horas** del 14 ENE 2020, el actuário del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, publicó en la lista de acuerdos de este órgano